



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00119525- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la autorización para la compra de insumos y artículos de limpieza necesarios para la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por un período aproximado de cuatro (4) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria para mantener limpios y en condiciones las oficinas, salones, baños, y demás espacios cerrados, como así también las galerías y espacios abiertos o semi abiertos, ubicados dentro del predio perteneciente a la Dirección;

Que es importante tener en cuenta que, además de los docentes y no docentes que ocupan e integran estos espacios, concurren gran cantidad de alumnos y miembros de toda la comunidad universitaria para practicar los diferentes deportes;

Que se solicitaron tres presupuestos según consta en el orden 3 del expediente de referencia, y se recomienda para la adquisición al proveedor CIENTÍFICA AXON de CALEGARI FERNANDO DANIEL, CUIT 20-10745517-6; por la suma total de Pesos Doscientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve C/95/100 (\$ 270.849,95), quien presenta la mejor oferta y posee todos los productos en cuanto a cantidad, calidad y pureza requeridos;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 9, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Doscientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve C/95/100 (\$ 270.849,95);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de insumos y artículos de limpieza necesarios por un período aproximado de cuatro (4) meses para la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por un monto total de Pesos Doscientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve C/95/100 (\$ 270.849,95).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Doscientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve C/95/100 (\$ 270.849,95), al proveedor CIENTÍFICA AXON, de CALEGARI FERNANDO DANIEL, CUIT 20-10745517-6.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve C/95/100 (\$ 270.849,95), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.2.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb